

ALCANCE No. 03
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 DEL 2024
Documento técnico de soporte – (DTS)

ALCANCE No. 03 Documento técnico de soporte del Proceso DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 007 DE 2024, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

En virtud de las observaciones presentadas se procede a efectuar el presente alcance modificando para tal efecto los siguientes aspectos:

Modificar la Nota 2 del numeral 5.4 POSTULACIÓN ECONÓMICA, la cual quedara de la siguiente manera:

Nota 2: No serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje, las postulaciones económicas cuyo valor supere el presupuesto máximo estimado, razón por la cual en el evento que se presente un valor mayor al presupuesto máximo estimado, estas serán rechazadas.

Modificar el numeral 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE el cual quedara de la siguiente manera:

5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante deberá acreditar la siguiente experiencia específica admisible, así:

Atendiendo que el presente proceso contractual incluye el desarrollo del componente que se relacionan con la ejecución de una fase de interventoría para la ejecución de consultoría y obra, en atención a las reglas de selección objetiva se delimitara para la debida acreditación del requisito de experiencia específica admisible la presentación de MÁXIMO TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados en donde se acrediten las siguientes actividades:

a) La ejecución de actividades de INTERVENTORIA a la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS.

b. La ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS O LA ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES o ESPACIOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS.

Para la validación de este componente el comité evaluador verificara que las certificaciones allegadas incluyan al tenor los siguientes aspectos:

1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORIA a la ejecución DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS.

Así como LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS O LA ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES o ESPACIOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS.

2. Debe acreditarse un área diseñada y adecuada cubierta intervenida, individual o sumada entre las certificaciones aportadas de mínimo 2.600 metros cuadrados de superficie.
3. Los contratos deben estar suscritos posterior al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigor la NRS-10 en caso de que estén en límite de la fecha exigida se tomará la fecha en la cual se culminó el contrato atendiendo a los parámetros de transición normativa.
4. De manera individual o sumada los contratos presentados para acreditar un valor total de presupuesto igual o superior a OCHOCIENTOS TREINTA (830) SMMLV. 5. Deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de que aplique, y deberán encontrarse registrados en el código UNSPSC 811015 O 721015.

Nota 1: Para la acreditación del área requerida dentro del componente de interventoría a las actividades de consultoría y construcción, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta intervenida de las edificaciones que se acrediten en las certificaciones allegadas, por lo que las certificaciones o el acta de liquidación allegadas por los interesados deberán contener toda la información solicitada. No se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya la interventoría a reparaciones de edificaciones y/o reforzamientos estructurales de edificaciones.

Nota 2: Las certificaciones allegadas y el acta de liquidación deberán ser claras y legibles y contener la totalidad de la información requerida para acreditar tanto el componente relativo a la interventoría a la ejecución DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS o ARQUITECTONICOS para LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES O ESPACIOS DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS, Así como LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS O LA ADECUACIÓN INTERNA DE EDIFICACIONES o ESPACIOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS. El postulante de acuerdo con número de certificaciones dispuestas en el presente numeral deberá allegar las certificaciones de contratos que den fe del desarrollo del componente de interventoría al componente de consultoría y obra ya sea en una misma certificación de contratos o en varias.

(...)

Modificar el literal a del numeral 6.1.5 FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, el cual quedará de la siguiente manera:

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

Se otorgará UN (1) PUNTO discriminado en dos puntuaciones y se evaluarán de la siguiente manera:

El postulante obtiene UN (1) PUNTO por este factor, si aporta UN (01) CONTRATO ADICIONAL ejecutado, terminado y liquidado que acrediten experiencia en la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS Para la validación de este componente el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas los siguientes aspectos:

1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PRIVADAS

Modificar el perfil de Especialista en Domótica dispuesto en PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE I, el cual quedara de la siguiente manera:

AN T.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MINIMO DE DEDICACIÓN
1	Especialista en Domótica	Ingeniero electrónico (a)	Siete (7) años contados a partir de la matricula profesional	Dos (2) años como diseñador especialista en Domótica. Certificaciones que me acrediten como mínimo 2500 m2	30%

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Finalmente se reitera que los canales de recibo de observaciones y subsanaciones son los dispuestos en el numeral **4.5 COMUNICACIONES Y RECIBO DE SOLICITUDES POR PARTE DE LOS INTERESADOS**, el cual dispone:

Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, respuestas, alcances, determinaciones relacionadas con el proceso de selección se realizarán a través de la pagina

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

<https://forms.gle/bmnfLFUeQyjdWGo68>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los interesados en la ruta:

<https://forms.gle/grSBT3ukMosXymrr8>

Nota 1. Se informa a los interesados que **No se recibirán documentos por fuera del plazo previsto en el siguiente cronograma ni por fuera del canal dispuesto para ello.**

Nota 2: *Los interesados deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento técnico de servicio (...)*

Bogotá, DIECIOCHO (18) de julio de 2024.